



Resolución Directoral

Lima, 24 de Junio de 2016

Visto, el Expediente N° 09061-16

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0602-DG-HONADOMANI-SB/2014, de fecha 31 de Diciembre de 2014, se conformó el Comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0174-DG-HONADOMANI-SB/2015, de fecha 22 de Abril de 2015, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0602-DG-HONADOMANI-SB/2014, para incorporar como miembro del comité de Tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a los Médicos Danny Humberto Domínguez Garcés y Augusto Manuel Valencia Ramírez;

Que, mediante Nota Informativa N° 004-2016-P-CT-HONADOMANI-SB, el Presidente del Comité de Tarifas solicita al Director General que, habiéndose producido cambios en algunas jefaturas como es en la Oficina de Economía y en el Equipo de Almacén de la Oficina de Logística, solicita disponer que mediante Resolución Directoral se incorpore como miembros del Comité de Tarifas a los siguientes servidores: CPC Elvia Moya Tello, Sra. Liz Zelma Córdova Doza y de igual forma incluir al Médico Oswaldo Moisés Huaynate Yali de la Oficina de Seguros, como miembros del Comité de Tarifas;



Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, "toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias";

Que, estando a lo solicitado por el Presidente del Comité de Tarifas, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;



Con las visaciones de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Jefatural N° 157-2016/IGSS, de fecha 11 de marzo de 2016, y artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar el Comité de Tarifas, para incorporar como miembros del Comité de tarifas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a los servidores siguientes: CPC Elvia Moya Tello, Sra. Liz Zelma Córdova Doza y al Médico Oswaldo Moisés Huaynate Yali, quedando recompuesto el citado Comité de la siguiente forma:

Médico José Carlos Taboada Tello	Presidente
Médico Danny Humberto Domínguez Garcés	Miembro
Médico Pedro Pablo Querevalú Gonzáles	Miembro
Médico Jorge Manuel Leiva Beraún	Miembro
Médico Augusto Manuel Valencia Ramírez	Miembro
Médico Erwin Franco Najar	Miembro
Médico Oswaldo Moscol Gómez	Miembro
Médico Juana Patricia Geng Blas	Miembro
Médico Oswaldo Moisés Huaynate Yali	Miembro
Abog. Roberto Alexis Casado López	Miembro
Abog. Julio César Vargas Otero	Miembro
Lic. Elsa Antonia Tasayco Retuerto	Miembro
Lic. Ana María Carbajal	Miembro
CPC Luis Octavio Ayulo Jara	Miembro
CPC Elvia Moya Tello	Miembro
Ing. Simón Enrique Chávez Casaño	Miembro
Sra. Liz Zelma Córdova Doza	Miembro



Artículo Segundo.- El Comité de Tarifas, desarrollará sus actividades en concordancia con los lineamientos de política tarifaria del Sector Salud, debiendo presentar sus informes en forma periódica a la Dirección General con los antecedentes administrativos, análisis, conclusiones y recomendaciones.

Artículo Tercero.- El Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para una instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas, de todas sus actuaciones.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°602-DG- HONADOMANI-SB/2014 de fecha 31 de Diciembre de 2014 y la Resolución Directoral N° 0174-DG-HONADOMANI-SB-2015 de fecha 22 de Abril de 2015.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe del portal de Internet del Hospital Nacional Docente Madre Niño " San Bartolomé".

Regístrese y Comuníquese,

EWVP/JCVO

- > DEA
- > OAJ
- > Pdte. Comité de Tarifas
- > Interesados

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
CMP: 10630 RNE: 8307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg N° 068 Fecha 28 JUN. 2016

